

CONVOCA

A LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE HABITA EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN CONDICIÓN DE POBREZA Y CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, A REGISTRAR SU SOLICITUD EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL:

FAMILIAS FUERTES POR UNA MEJOR VIVIENDA

BASES

1. OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de las viviendas de la población mexiquense de 18 años y más que habiten en el Estado de México, en condición de pobreza y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, mediante la entrega de paquetes.

2. TIPO DE APOYO

- Paquete de cemento;
- Paquete de impermeabilizante;
- Paquete de tinaco; y/o
- Paquete de calentador solar.

3. CALENDARIO DE OPERACIÓN

- La presente convocatoria estará abierta a partir del 14 y hasta el 30 de noviembre de 2022 o hasta que el número de solicitudes cumpla con el inventario asignado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).
- El proceso de recepción de solicitudes se dará por concluido con base en la disponibilidad presupuestal, así como por la instancia normativa correspondiente.
- La publicación de resultados se realizará en el sitio web oficial del IMEVIS en <http://imevis.edomex.gob.mx> el 15 de diciembre de 2022.*
- La entrega de los apoyos será publicada en el sitio web oficial del IMEVIS en <http://imevis.edomex.gob.mx>.

*La fecha esta sujeta a cambios de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

4. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Ser mujer u hombre, mayor de 18 años en condición de pobreza y carencia por calidad y espacios de la vivienda, que radique en la vivienda objeto del apoyo solicitado o estar por hacerlo; localizada en alguno de los municipios del Estado de México de acuerdo con la población objetivo del programa; la vivienda objeto de la solicitud no deberá estar ubicada en zona de riesgo, con restricciones de preservación ecológica o de uso distinto al habitacional;
 - Presentar solicitud dirigida al director general del instituto, especificando el tipo de apoyo y el medio de localización;
 - Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio en el Estado de México y presentar original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la persona solicitante, deberá entregar copia de la CURP y constancia domiciliaria con vigencia no mayor a un año;
 - Viviendas que presenten alguna de las siguientes características:
 - Que el piso al interior de la vivienda sea parcial o totalmente de tierra;
 - Que el material del techo de la vivienda sea parcial o totalmente de materiales endebles;
 - Que la vivienda se encuentre en proceso de construcción y necesite losa o piso firme para ser habitada;
 - Que el material de los muros de la vivienda sea de materiales endebles;
 - Que el número de personas por cuarto dormitorio sea mayor o igual a 2.5;
 - Que la vivienda no cuente con tinaco para almacenamiento de agua potable;
 - Que la vivienda cuente con tinaco fisurado que permitan la filtración del agua almacenada;
 - Que la vivienda cuente con tinaco menor a la capacidad requerida por sus habitantes y el servicio de agua sea intermitente;
 - Que la vivienda no cuente con calentador de agua para el aseo personal de sus habitantes;
 - Que el techo de la vivienda sea de losa o de lámina de fibrocemento y que presente filtración de agua;
 - Que la vivienda no cuente con servicio de drenaje o fosa séptica; y
 - Que la vivienda no cuente con estufa, o cuente con estufa de leña para la preparación de los alimentos de quienes la habitan.
 - Requisitar el Formato de Registro, la Cédula de Control de Información y la Carta Contrato.
- La persona solicitante se dará por enterada de todo lo dispuesto en las reglas de operación.
 - Será causa justificada para no registrar la solicitud, la ausencia de algún requisito o la indebida formalización de la solicitud.
 - El trámite de la solicitud es gratuito, personal y su recepción no significa necesariamente su incorporación al programa.

5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se dará preferencia en el programa a las personas solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en las reglas de operación considerando que:

- Sean personas con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente;
- Sean personas con enfermedades crónicas degenerativas;
- Sean víctimas u ofendidas de un delito;
- Sean personas repatriadas;
- Sean personas indígenas o se reconozcan como indígenas en el Estado de México;
- Sean personas que residan en municipios y/o localidades rurales; y
- Sean mujeres cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial.

6. RECEPCIÓN

Con el fin de garantizar un proceso seguro, gradual y ordenado en la entrega de solicitudes, se deberán seguir las siguientes medidas:

- En las delegaciones regionales se tendrá un aforo máximo de acuerdo al semáforo epidemiológico en que se encuentre el Estado de México;
- En la recepción de las solicitudes se deberá mantener la sana distancia de 1.5 metros entre servidores públicos y las personas solicitantes;
- Los servidores públicos y las personas solicitantes deberán hacer uso del tapete desinfectante, gel antibacterial, así como ser sometidos a un chequeo de temperatura corporal al ingresar a las instalaciones;
- Se deberá portar cubrebocas en todo momento;
- Se deberá respetar la señalización, el sentido de circulación, así como la distancia social; y
- Se deberán seguir en todo momento las indicaciones sanitarias de los servidores públicos de las delegaciones regionales.

Para la entrega de documentación en las oficinas de las delegaciones regionales del IMEVIS, todas las personas solicitantes deberán seguir las medidas emitidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-CoV2; en los plazos establecidos en la presente convocatoria y en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

7. UBICACIÓN DE LAS DELEGACIONES REGIONALES

- Delegación Regional de Amecameca**
Francisco Javier Mina número 2, primer piso, col. Centro, C. P. 56600, Chalco, Estado de México.
- Delegación Regional de Atlacomulco**
Av. Adolfo López Mateos s/n, edificio CROSA, col. Fovissste, C. P. 50450, Atlacomulco, Estado de México.
- Delegación Regional de Cuautitlán Izcalli**
Av. Primero de Mayo número 2, esq. Av. Los Reyes, edificio de CROSA, col. Centro, C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli Estado de México.
- Delegación Regional de Ecatepec**
Av. Morelos núm. 50 Poniente, col. San Cristóbal Centro, C. P. 55030, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- Delegación Regional de Ixtapan de la Sal**
Carretera federal Toluca-Taxco, edificio CROSA, col. El Salitre, C. P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México.
- Delegación Regional de Naucalpan**
Blvr. Adolfo López Mateos s/n, edificio CROSA, puerta 203-B, col. El Potrero, C. P. 53795, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- Delegación Regional de Nezahualcóyotl**
Av. Adolfo López Mateos número 540, esq. Av. Chimalhuacán, col. Agua Azul, C. P. 57500, Nezahualcóyotl, Estado de México.
- Delegación Regional de Tejupilco**
Ignacio Allende, lote 2, Fraccionamiento Rincón del Bosque, col. Centro, C. P. 51400, Tejupilco, Estado de México.
- Delegación Regional de Texcoco**
Av. Benito Juárez sur, número 340, esq. con Calle Silverio Pérez, col. Centro, C. P. 56100, Texcoco, Estado de México.
- Delegación Regional Toluca**
Calle Urawa, número 100, edificio CROSA, col. Izcalli IPIEM, C. P. 50150, Toluca, Estado de México.
- Delegación Regional de Valle de Bravo**
Blvr. Juan Herrera y Piña número 101-A, edificio CROSA, col. El Calvario, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México.
- Delegación Regional de Zumpango**
Melchor Ocampo número 58, primera sección, col. Barrio Santiago, C. P. 55600, Zumpango, Estado de México.

8. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

- El Comité de Admisión y Seguimiento, en su calidad de instancia normativa del programa, determinará la inclusión de las personas solicitantes como beneficiarias del mismo. Se dará respuesta a las personas solicitantes a través del medio de comunicación asentado en su solicitud, en el sitio web del IMEVIS y estrados de las delegaciones regionales.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento, de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes por una Mejor Vivienda.

MAYOR INFORMACIÓN AL TELÉFONO:

722 276 55 50

San Antonio la Isla, Estado de México, 14 de noviembre de 2022.

Los datos personales recabados serán tratados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento, así como en la normatividad en la materia.

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	FECHA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia.